San Pedro
Ilustre Municipalidad
DIRECCIÓN DESARROLLO COMUNITARIO

SAN PEDRO, 03 JUL. 2019

Nº 1578

LA ALCALDÍA DECRETÓ HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS: El Presupuesto dispuesto para el año 2019 de Asistencia Social.

La evaluación social emitida por profesionales del Área.

La Ley N° 20.285 sobre acceso a la información pública.

Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO: La necesidad de dar ayuda a personas vulnerables de la comuna.

DECRETO:

APRUÉBESE, Ayudas Sociales en Pasajes Santiago-Melipilla y/o Melipilla-Santiago, entregadas durante el mes de Junio a los siguientes beneficiarios.

CANT.	DETALLE	BENEFICIARIOS
02	Pasajes	Rosa Navarro Retamal
04	Pasajes	María Carrasco Carrasco
02	Pasajes	Isabel Herrada Armijo
04	Pasajes	Paola Bernal Rojas
04	Pasajes	Delia Arenas Escárate
02	Pasajes	Sergio Ceballos Concha
04	Pasajes	Audolina Toro Silva
04	Pasajes	Mirna Reyes Olmedo

PÁGUESE, con cargo al presupuesto Municipal de Asistencia Social 2019.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

I. MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO SECRETARÍA MUNICIPAL

MARÍA ELENA MELO MIRANDA
SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO ALCALDE

MANUEL DEVIA VILCHES
ALCALDE

MDV/MMM/RMM/EDF/GMG/ANM/nej